

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 384.899/85 del registro de la Subsecretaría de Administración; y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1/2 por la *///////* Subdirección General de Servicios y Producción,

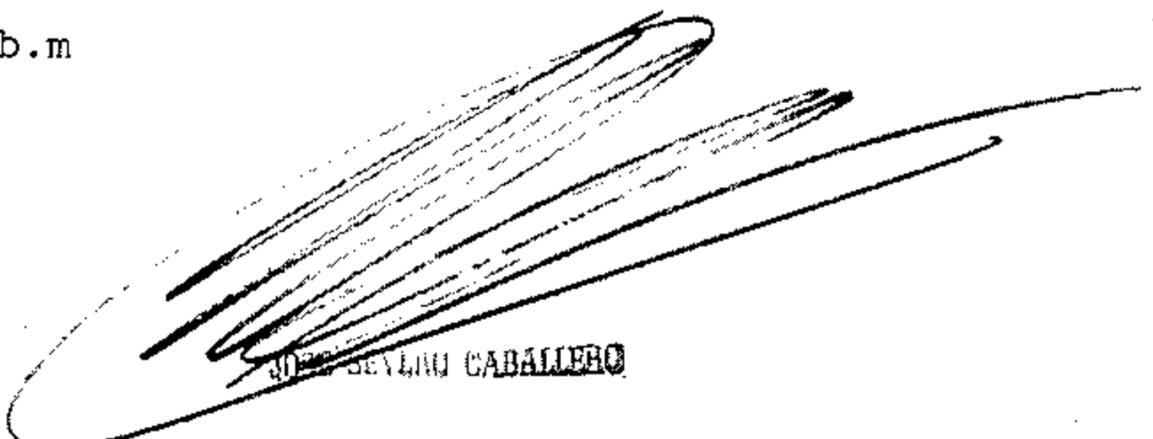
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar las horas extraordinarias cumplidas por los agentes dependientes de la Subdirección General de Servicios y Producción afectados a las tareas de traslados de tribunales, organismos y dependencias dispuestos por este Tribunal, durante el lapso e importes detallados -para cada caso- en la planilla que corre a fs. 4 y a razón de (6) seis horas diarias.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (*₳* 3.238,19)- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERINO CABALLERO